

GOBIERNO POLITICO
SUPERIOR DE LA PROVINCIA
DE VALENCIA.

1822 C. 70

V. Varo

n. 3

Estando ya para
realizarse la Division
del Territorio Español
y debiendo segun ella
segregarse de esta Prov.^a
la Villa de *Tril*
supers se servira V.S.
evamar a la mayor
posible brevedad el
informe que la pedi
en 31. de Octub. ulto
sobre los propuestos
estatutos de la nueva
Sociedad Economica
que ha de establecerse
en aquel Pueblo a fin

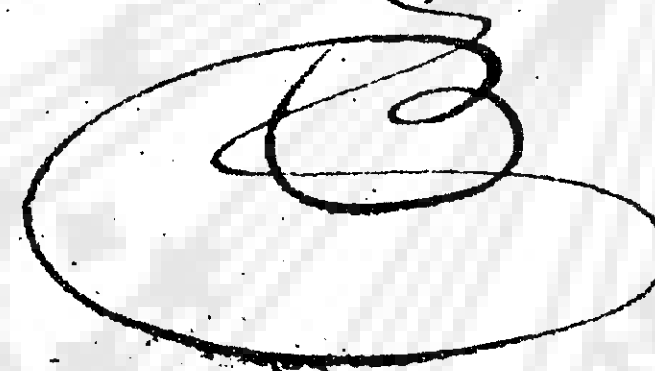
ADMINISTRACION

1822

Administracion
de la Provincia
de Castellon
1822

de pasar en asunto
con la instruccion
Correspond. te al Jefe
Politico de la Prov. a
de Castellon.

Dios que a V. S. m. d.
Cast. 24 Mayo de 1822

Fran. J. Venenias


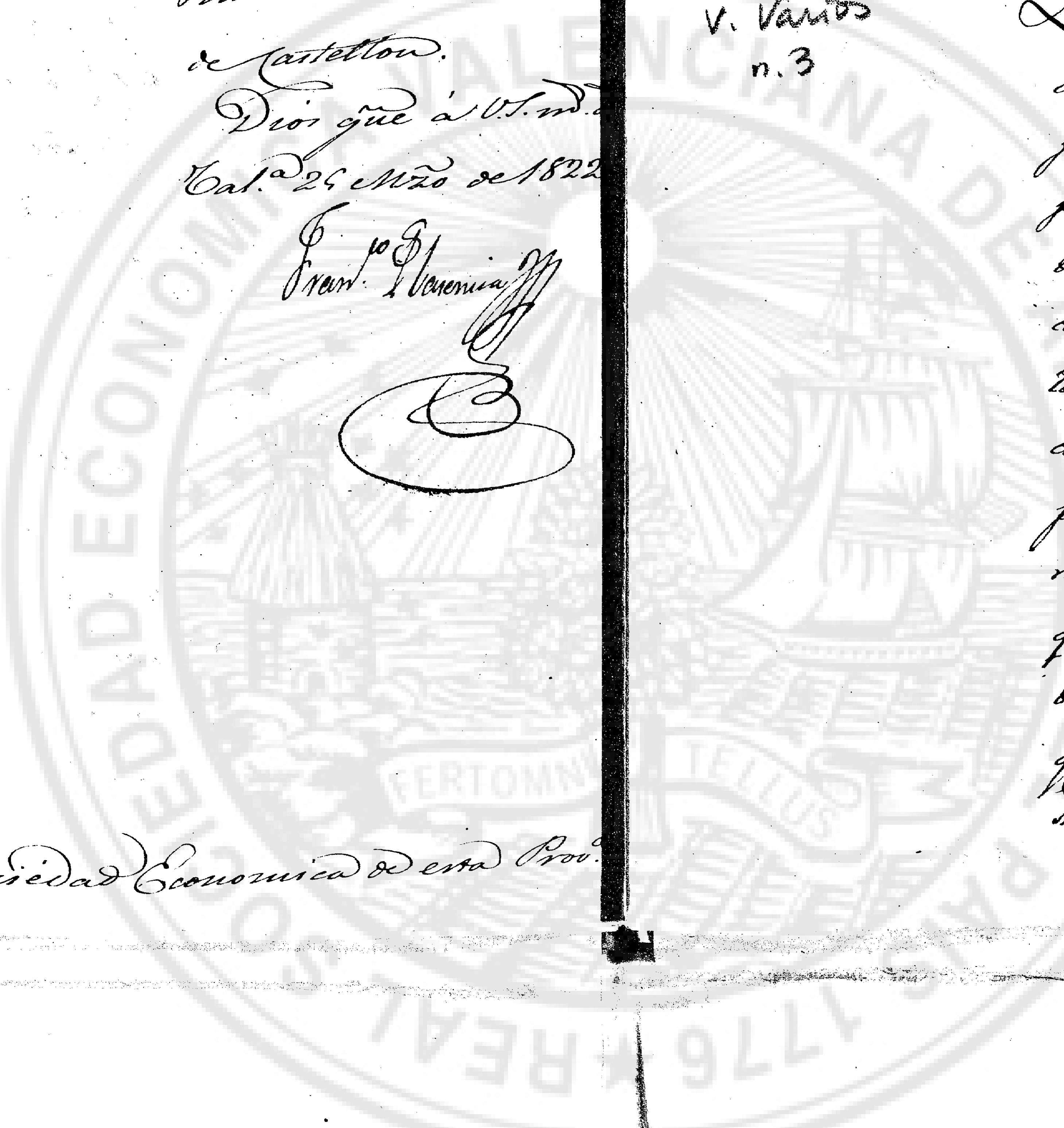
Al. de la Sociedad Economica de esta Prov.

GOBIERNO POLITICO,
SUPERIOR DE LA PROVINCIA
DE VALENCIA.

1822 C-72

V. Vando
n. 3

Los vecinos de Millen soli-
citaron el correspond. te
permiso del Gobierno su-
premo para establecim.
de una Sociedad Economi-
ca y habiendo obtenido
la aprobacion de S. M.
con la prevencion de
proponer los estatutos
remiten los adjuntos
que paso al examen
de esa Corporacion p.
q. se sirva producirme
su dictamen. Dios



ADVERTENCIA

870

minúsculas
en abecedario
alfabeto
circunflexo
etc.

SOCIEDAD ECONÓMICA
DE VALENCIA.

1822 C. 70
V. Varios
n. 3

Habiendo remitido a esta
Sociedad el Sr. Jefe Político Superior
los adjuntos Estatutos que proponen
los Vecinos de la Villa de Villés
para la Sociedad Económica que
tratan de establecer mediante el
permiso que han obtenido del Go-
bierno, se acordó en sesión ordina-
ria de 9. corriente se pasaran a
V. S. como lo práctico, a fin de
que sirviéndose exponer su dic-
tamen, se escriba por este Consejo
el informe pedido por el Sr. Jefe
Político Superior.
D. I. de V. S. a V. S. m. n. l.
Valencia 8. Noviembre 1822.

Manuel Vilguir
Secretario

D. Francisco Segura
D. Vicente María de Vergara

